

ACUERDO No. (009)

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 001 DEL 12 DE FEBRERO DE 2004”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 001 del 12 de febrero 2004, expidió unas directrices transitorias sobre Evaluación Estudiantil.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 1º de junio de 2005, acordó modificar el Artículo cuarto del mencionado Acuerdo.

Que mientras el Consejo Superior expide el nuevo reglamento estudiantil se hace necesario reglamentar la Evaluación de Promoción.

Por lo expuesto acuerda,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto (4º) el cual quedará así:

EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN: De los resultados de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación se establecerán una equivalencia del resultado del conjunto de la evaluación en una escala numérica de 00 a 50. Después de la presentación del Informe Final de Progreso, el equipo docente perteneciente a cada semestre establecerá la equivalencia numérica del conjunto de evaluaciones realizadas durante el desarrollo del semestre considerando la siguiente tabla porcentual:

- Autoevaluación 10%
- Coevaluación 10%
- Heteroevaluación 80%

La equivalencia numérica de la evaluación cualitativa final resultante se trasladará de conformidad con la siguiente tabla:

- Excelente: entre 46 y 50
- Bueno: entre 36 y 45
- Regular: entre 30 y 35
- Pendiente de logro: 29 o menos

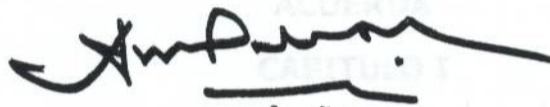
"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 001 DEL 12 DE FEBRERO DE 2004"

PARÁGRAFO.- El valor porcentual de las diferentes estrategias de evaluación que ha sido fijada en el presente Acuerdo, podrá ser modificado por el Consejo Académico en la medida en que este considere oportuno. Estos porcentajes, en ningún caso podrán ser modificados ni por los profesores, ni por los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del segundo semestre del 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los, 1º de Junio de 2005



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Presidente del Consejo Académico



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario Consejo Académico